



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 73226-4089-001-2021-00057
Demandante: LUIS FERNANDO ESCOBAR GARCIA
Demandado: ALFONSO GIRALDO GAITAN

Hoy pasa al despacho la radicación en referencia, con solicitud signada y presentada por la apoderada del demandante Dra VIVIANA DEL MAR RODRIGUEZ LOZANO y con facultar para terminar el proceso, por lo tanto en sana interpretación del artículo 461 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE:

SEGUNDO: Dar por terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION el proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado en este juzgado bajo el número 2021-00057 tramitado contra ALFONSO GIRALDO GAITAN.

TERCERO: No se dispone el desglose de documentos, toda vez que la demanda fue enviada vía correo electrónico.

CUARTO: No hay lugar a condenar en costas a las partes. Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213-2022; oportunamente archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glt